**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-19/2024**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación. | **OM-19/2024** |
| Pago de Derechos de las Bases. | **$383.00** de conformidad con el artículo 143 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité. | Viernes **23 de febrero del 2024** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable). | Viernes **23 de febrero del 2024** |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas. | Hasta el miércoles **28 de febrero del 2024** a las 15:00 horas, correo: [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Viernes **01 de marzo del 2024 a las 13:30** horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley). | La presentación de proposiciones iniciará el Viernes **08 de marzo 2024 a las 8:10 y concluirá a las 8:50 horas** en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza “La Gourmetería”), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley). | La apertura de proposiciones iniciará el viernes **08 de marzo 2024 a las 8:55 horas** en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza “La Gourmetería”), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 dentro de la sesión de Comite de Adquisiciones. |
| Resolución del ganador. | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar. |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley) | Municipal |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley). | **LOCAL** |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley). | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley). | **2024** |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley). | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley). | **Contrato o pedido (Orden de Compra) cerrado** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley). | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley). | **Se adjudicará a un solo licitante** |
| Área requirente de los Bienes o Servicios. | **Secretaria General del Ayuntamiento** |
| La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto. | **3391** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley). | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley). | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley). | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:  1.- Acreditación Legal  2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley  3.- Manifestación de Integridad y NO colusión  4.- Demás requisitos que sean solicitados | Anexo 3  Anexo 4  Anexo 4  Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley). | Normal: **14 días** (supera) |
| Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”** | Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cuevas Landeros

Director de Recursos Materiales

**ESPECIFICACIONES**

**OM-19/2024**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de contratar el Servicio de Seguridad Privada con Personal sin armas para instalaciones de los nuevos edificios rescatados y adaptados como espacios de paz (Red Bases) o en lugar que indique el Gobierno Municipal, deberán cumplir con lo siguiente:

Partida 1.- ELEMENTOS MENSUALES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS 24 X 24.

REQUERIMIENTOS:

1.- El Licitante deberá presentar en el sobre documento que acredite el registro autorizado vigente (Permiso Estatal) emitido por el ORGANISMO Consejo Estatal de Seguridad Pública manifestando en dicho documento como mínimo la modalidad de: Protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles y de personas físicas, así como custodia y traslado de bienes y valores. Así como carta compromiso de presentar de forma posterior y anual el refrendo mencionado durante la vigencia del contrato.

2.- El Licitante deberá presentar en el sobre, el Acuerdo de Autorización en términos del artículo 20, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, para prestar los servicios en las modalidades, Seguridad Privada a Personas, Seguridad Privada en los bienes, Seguridad Privada en el Traslado de Bienes. Así como carta compromiso de presentar de forma posterior anual el refrendo mencionado durante la vigencia del contrato.

3.- Los elementos de seguridad privada no deberán laborar más de un turno en forma continua.

4.- El licitante deberá acreditar con copia de la licencia municipal que cuenta con oficinas dentro del área de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

5.- El licitante deberá acreditar que cuenta con frecuencia troncalizada de Radio Comunicación, presentar constancia o contrato.

6.- El licitante deberá acreditar que cuenta con la totalidad de personas capacitadas en Seguridad Privada en los Bienes, mismos que deberá acreditar con formato DC-3 del personal.

7.- El licitante deberá acreditar que cuenta con el Programa de capacitación y adiestramiento vigentes, con su registro del capacitador avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

8.- El personal solicitado NO DEBERÁ portar armas.

9.- El licitante deberá presentar copia de inscripción al IMSS o copia de liquidación mensual proporcionada por el instituto de elementos que vayan a brindar el servicio. Teniendo en consideración que mínimo el 50% de los elementos solicitados en el presente proceso deberán tener una antigüedad mayor a 13 meses.

10.- El licitante deberá acreditar experiencia mínima de 5 años, en actividad relativa al servicio solicitado, por lo que deberá presentar Currículum en el que incluya: fecha de inicio de actividades (se cotejará con Acta Constitutiva), así como relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado en el último año servicio similar al solicitado por parte de Secretaría General del Ayuntamiento.

11.- El licitante Presentar opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

12.- El licitante deberá acreditar que cuenta con Infraestructura Técnica: como Instalaciones, Sistemas de Reclutamiento, Selección y Capacitación; Sistemas de Comunicación y programas de Supervisión; Recursos Materiales, Estructura Administrativa y Humana, así como la documentación que compruebe la propiedad de los vehículos y las pólizas de seguros respectivas.

13.- El licitante debera acreditar con facturas a nombre de la empresa, fotografías y tarjeta de circulación, un mínimo de 5 vehículos, los cuales deberán contar con torreta visible, con rótulos e insignias de la empresa, póliza amplia de seguro vigente de acuerdo al giro, los vehículos deberán ser de modelo reciente hasta 3 años anteriores.

14.- El licitante deberá presentar currículo del Director Operativo de la empresa con estudios mínimos de Licenciatura, anexar cedula profesional, IFE o INE, cartilla militar nacional (liberada), Carta de no antecedentes penales vigente expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, diplomas y/o certificaciones obtenidas en combate y control de incendios, primeros auxilios, protección civil, manejo de contingencias y desastres, curso de formación de oficiales, curso de capacitación de grupos de comando. Acreditar la experiencia mínima de 10 años en el manejo masivo y de organización de personal, acreditar el haber cursado materia de Derechos Humanos.

15.- El adjudicado deberá proporcionar a los elementos que contrate para prestar el servicio, todas las prestaciones de ley, deslindando al Municipio de dicha responsabilidad, este deberá cuando la Secretaría General del Ayuntamiento se lo requiera presentar la documentación que así lo acredite.

16.- La empresa adjudicada deberá ponerse en contacto al día siguiente de la adjudicación con la Secretaría General del Ayuntamiento para conocer los Servicios y las consignas que deben de cumplir los elementos de seguridad privada.

17.- El Adjudicado deberá sujetarse a las políticas internas de la Secretaría General del Ayuntamiento.

18.- El personal deberá presentarse a laborar uniformado y aseado.

19.- El Adjudicado deberá de establecer con la Secretaría General del Ayuntamiento los lineamientos a seguir para la prestación del servicio.

20.- El personal de vigilancia tendrá estrictamente prohibido relacionarse con el personal del Gobierno Municipal.

21.- El Adjudicado deberá presentar un peritaje técnico en Seguridad Privada a fin de implantar un sistema que se adecue a las necesidades.

22.- El Adjudicado, deberá considerar el proporcionar la supervisión que genere reportes de asistencia, rondines (tiempos y movimientos) realizados por el personal.

23.- El Adjudicado se deberá comprometer a realizar reuniones técnicas mensuales de intercambio de información que fortalezcan las decisiones de la Secretaría General del Ayuntamiento y la empresa con referencia a optimizar los servicios de seguridad privada.

24.- El adjudicado se deberá comprometer a presentar diseño de manuales de operación especiales que permitan a los elementos y a la unidad objetivos concretos.

25.- El adjudicado no deberá presentar a laborar personal que acabe de concluir un servicio en otra empresa o institución.

26.- El adjudicado deberá contar con un stock mínimo que cubra las necesidades requeridas del presente servicio (Uniforme, toletes, fornituras, etc.).

27.- El adjudicado deberá reportar las Actividades mismas que deberán reportarse mediante el uso tecnologías aplicadas en los servicios, uso de bitácoras, reportes y concentrados de asistencia en formato digital las cuales deberán de llevarse en forma diaria de cada uno de los equipamientos e instalaciones en los cuales se estén prestando los servicios de seguridad, las incidencias deberán de reportarse cuando sucedan en la bitácora general que se lleva para tal efecto.

**ORDEN DE PAGO**

BASES DE LICITACIÓN OM-19/2024

|  |  |
| --- | --- |
| Logo, company name  Description automatically generated | |
| **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** | |
| DATOS DE LICITACIÓN | |
| IMPORTE: $383.00 CON LETRA: SON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 00/100, M. N. | |
|  | **OM-19/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** |
| **DATOS DEL LICITANTE** | |
| LICITANTE |  |
| R. F. C. |  |
| NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO) |  |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE |  |
| TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |
| Sello autorización área responsable  Lic. Raúl Cuevas Landeros  Director de Recursos Materiales | |

Favor de llenar a máquina o con letra de molde